



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA



ACLARACIÓN N° 1  
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA CEPA CD-12/2025  
"CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y  
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE CEPA"

FECHA DE EMISIÓN: 6 DE JUNIO DE 2025

Con base a lo establecido en el numeral 3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se aclara lo siguiente:

CONSULTA 1:

Apoyo facilitando los formularios de los anexos (editables – versión Word)

RESPUESTA 1:

La versión editable del Documento de Solicitud de Oferta, puede descargarlo en el sitio Web de CEPA. <https://www.cepa.gob.sv/event/cepa-cd-12-2025-contratacion-de-bienes-servicios-y-actividades-de-bienestar-social-y-responsabilidad-social-empresarial-de-cepa/>, o puede pasar por las oficinas de la UCP con un dispositivo USB para que le sea entregado el archivo.

CONSULTA 2:

¿Como será la mecánica de evaluación en cuanto a costos?

RESPUESTA 2:

No hay evaluación por costos, económicamente la oferta mejor evaluada será aquella que presente la comisión más baja, para eso deberá cumplir con anterioridad todos los factores de evaluación que contempla legal, financiero y técnico.

CONSULTA 3:

Para la presentación de la oferta económica, según formulario en anexo F6, ¿solo se detalla el porcentaje de comisión de agencia?

RESPUESTA 3:

En el Formulario F6, se deberá indicar cual será el porcentaje de COMISIÓN que cobrará el contratista por cada bien y/o servicio proporcionado.

CONSULTA 4:

En el apartado de la garantía de cumplimiento contractual, menciona lo siguiente: "NO será necesario la presentación de esta garantía, cuando el contratista indique oportunamente que el suministro contratado lo entregará en un plazo igual o menos a 15 días hábiles". ¿Esto que quiere decir?

RESPUESTA 4:

Cuando el suministro o servicio, es entregado en un plazo menor o igual a quince días no habrá la necesidad de entregar la garantía de cumplimiento contractual, sin embargo, para este proceso no aplica debido a que el plazo contractual finalizará hasta el 31 de diciembre de 2025, un tiempo aproximado de 7 meses.

CONSULTA 5:

¿En el apartado de penalizaciones, como se procede en el caso de situaciones de fuerza mayor? Ejemplo: accidentes, situaciones inesperadas de clima, manifestaciones, falla en la señal telefónica del personal a cargo.

RESPUESTA 5:

En el numeral 7 "PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE PENALIZACIONES", de la SECCIÓN IV. TERMINOS DE REFERENCIA, se detalla el procedimiento para imposición de penalización, indicando lo siguiente: *"En caso el Contratista presentará argumentos que no sean de naturaleza técnica, podrá el Administrador solicitar la opinión al área correspondiente para considerar los argumentos recibidos. Con dicha opinión, será el mismo Administrador quien deberá resolver la procedencia o no de la Penalización"*.

CONSULTA 6:

¿En el caso de la validez de la oferta, son 60 días calendario o 45 días calendario? Ya que en el documento página #16 menciona 45 días calendario y en el anexo formulario F6 menciona 60 días calendario?

RESPUESTA 6:

Se aclara que el período de validez de la oferta será el establecido en el Formulario F6 "CARTA OFERTA ECONÓMICA", por lo tanto, serán SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

Atentamente,



Licda. Mayra Lissette García Villalta  
Jefa de la UCP



sa